

Ética de Publicación y Declaración sobre Negligencia



ÉTICA DE PUBLICACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE NEGLIGENCIA

ANDAMIO. REVISTA DE DIDÁCTICA DE LA HISTORIA
INSTITUTO DE HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y EDUCACIÓN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

Andamio, se dedica a la publicación de artículos bajo los más altos estándares de calidad y ética. Mantenemos estos estándares de comportamiento ético en todas las etapas de publicación y con todos los miembros de nuestra revista, entre ellos: el autor, la editora de la revista, el revisor y la editorial. El plagio o cualquier otro comportamiento no ético está estrictamente prohibido.

RESPONSABILIDADES DE LOS EDITORES:

- **Selección de publicación:** la editora de Andamio es responsable de la selección de artículos que será publicada en la revista. La editora debe cumplir con las normas éticas de la revista y con todas las directrices legales, incluyendo, pero no limitado a las que no permiten la difamación, infracción de derechos de autor y plagio. La editora tiene la libertad para discutir las decisiones relacionadas con la selección de artículos con la junta editorial, el comité académico o un revisor.
- **Cláusula de no discriminación:** La editora revisará manuscritos y tomará decisiones sobre los artículos, independientemente de la raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o ideología política de los autores.
- **Acuerdo de confidencialidad:** La editora y cualquier miembro del equipo de redacción tienen prohibido revelar información sobre el manuscrito enviado a personas distintas del autor correspondiente, revisores, revisores potenciales, otros consejeros editoriales o editorial.
- **Transparencia e intereses:** La editora tiene prohibido el uso de material no publicado en su propia investigación a menos que él/ella haya obtenido el consentimiento expreso por escrito del autor. El editor debe abstenerse de manuscritos que representan un conflicto de intereses como resultado de cualquier conexión posible, ya sea competitiva o mutual, con las instituciones, empresas, autores, etc.

RESPONSABILIDADES DE LOS REVISORES:

- **Confidencialidad:** Cualquier manuscrito enviado para su revisión debe ser considerado un documento confidencial. Este manuscrito no debe ser discutido o presentado a terceras partes o individuos.

- **Puntualidad:** Debido a la sensibilidad al tiempo de revisar los artículos, los revisores deben informar a la editora y rechazar la revisión de un artículo en el caso de que él/ella sabe que no será capaz de revisar el material de una manera oportuna, o si él/ella no tiene conocimiento suficiente sobre el tema del artículo.
- **Requisitos para objetividad:** críticas se deben hacer de una manera neutral y las opiniones deben articular sus críticas sobre la base de argumentos razonables.
- **Entrada en la evaluación editorial:** Las evaluaciones proporcionan información crítica para la editora y para el proceso de toma de decisiones. Los revisores también pueden ayudar a los editores mediante la comunicación con los autores y ofrecer sugerencias para mejorar el artículo a través de la comunicación editorial.
- **El reconocimiento de fuentes:** Los revisores deben tener en cuenta el material publicado pertinente que no es citado por el autor y si existe alguna semejanza considerable entre los artículos publicados y el manuscrito bajo consideración.
- **Transparencia e intereses:** la información privada o ideas recogidas a través de la revisión por pares deben permanecer en privado y no ser utilizada en beneficio del revisor. Los revisores deben abstenerse de manuscritos que representan un conflicto de intereses como resultado de cualquier conexión posible, ya sea competitiva o mutual, con las instituciones, empresas, autores, etc.

RESPONSABILIDADES DEL AUTOR:

- **Principios de la investigación:** Los autores son responsables de presentar la investigación original, una descripción veraz de los trabajos necesarios para un artículo y una discusión objetiva de la importancia de los resultados. Datos fundamentales se deben explicar con franqueza en el artículo. El informe escrito debe incluir suficientes detalles y referencias para que otros puedan repetir la investigación. Declaraciones deliberadamente falsas o incorrectas constituyen actividades no éticas y no serán toleradas.
- **Publicación redundante, numerosa o simultánea:** En términos generales, un autor no debe tratar de publicar materiales idénticos delineando básicamente la investigación en más de una revista u otro tipo de publicación primaria. La presentación de la misma materia en varias revistas y/o la publicación de la misma obra en diversas revistas comprende un comportamiento de publicación poco ético y no será tolerado.
- **Autenticidad y plagio:** Los autores deben garantizar que se presentarán obras totalmente originales, y que el texto o materiales que los autores han utilizado hace referencia a ella correctamente. El plagio en cualquier forma es un comportamiento poco ético editorial y no será tolerado.
- **La autoría del artículo:** La autoría pertenece a aquellos individuos que aportaron de manera considerable a la formación, el diseño, la ejecución o la comprensión del artículo. Todos los individuos que contribuyeron de forma considerable en el artículo deben ser mencionados como coautores. Otras personas que contribuyeron a otras partes sustantivas de la investigación deben ser reconocidos o figurar como contribuyentes. El autor principal tiene la responsabilidad de incluir a todos los co-autores y colaboradores en el papel y garantizar que todos los co-autores han revisado y aprobado la versión final del documento y consentido en su presentación para su publicación.
- **El reconocimiento de fuentes:** se requiere el reconocimiento adecuado de la obra de otros autores en el artículo. Los autores deben incluir las publicaciones de quienes influyeron en la formación de la sustancia de su trabajo. La investigación en privado, tales como la conversación, comunicación, o el diálogo con terceros, está prohibida, salvo en caso de permiso explícito por escrito de esos individuos. La información recopilada a través de métodos confidenciales, tales como revisiones del manuscrito o solicitudes de subvención está prohibida, salvo en el caso del permiso explícito y por escrito del autor que proporciona dichos servicios.

- **Transparencia e intereses:** Todos los autores deben revelar en su manuscrito final cualquier conflicto financiero o de otro tipo de interés que podrían interferir con los resultados e interpretaciones en sus investigaciones. Toda la financiación para el proyecto debe ser divulgada.
- **Errores fundamentales en investigación publicada:** Cuando un autor se da cuenta de una falta o inexactitud fundamental en su propia investigación publicada, se requiere que el autor notifique inmediatamente al director de la revista o editorial y ayude a recuperar o corregir su artículo.

RESPONSABILIDADES DEL EDITOR:

- Nos comprometemos a garantizar que la comercialización, reimpresión u otros beneficios comerciales no cambie o influya en las decisiones editoriales.
- Nuestros artículos son revisados por pares para garantizar la excelencia en nuestras publicaciones.

MÉTODO DE MANEJO DE CONDUCTA NO ÉTICA: EL RECONOCIMIENTO DE UNA CONDUCTA NO ÉTICA

- Cuando se identifica malas conductas y acciones poco éticas deben ser reportadas al director y editor.
- La mala conducta y las acciones poco éticas incluyen, pero no se limitan, a los ejemplos descritos anteriormente, tales como el plagio o falsificación de la investigación.
- El informante de conducta no ética debe ofrecer información y pruebas suficientes para iniciar una investigación. Todas las denuncias deben ser seriamente consideradas y tratadas de manera similar, hasta que se logre un resultado o acuerdo correspondiente.

INVESTIGACIÓN

- El editor es responsable de elegir la forma adecuada de la investigación y podrá solicitar el asesoramiento del comité de redacción, la comisión académica, o el revisor al hacer esta elección
- Las pruebas deben reunirse de manera que eviten inflamar la situación y la proliferación de acusaciones.

CASTIGO (POR ORDEN DE GRAVEDAD CRECIENTE, SE PUEDE ADMINISTRAR POR SEPARADO O EN COMBINACIÓN)

- Notificar al autor o revisor de un malentendido o mala aplicación de las normas éticas de la revista en su artículo.
- Escritura de una carta enérgica o declaración dirigida al autor que expresa el comportamiento poco ético y emitir una advertencia.
- La publicación de una observación formal con los detalles de la conducta inapropiada.
- La publicación de un comentario editorial que detalla el comportamiento inapropiado.
- La retirada y eliminación formal de los trabajos en cuestión de la revista, junto con notificar a el supervisor del autor o departamento del revisor, los grupos de resúmenes e índices, y la audiencia de la publicación.
- Hacer cumplir un embargo formal sobre las presentaciones de la autor/a por un período determinado de tiempo.

Esta declaración se basa en COPE Best Practice Guidelines for Journal Editors(<http://publicationethics.org/resources/guidelines>) y recomendaciones de Elsevier.

